



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA.-

ALGARROBO,
DECRETO: N°

08 FEB 2021

0289

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba presupuesto Municipal año 2021
6. Convenio de colaboración celebrado con fecha 01.02.2021
7. D.A. N° 641 de fecha 01.02.2021 de la I. Municipalidad de Casablanca.

CONSIDERANDO:

- I. Con el objeto de desarrollar acciones concretas en función de los fines propios de los entes edilicios, mediante disposición de experiencias, aportes, auxilios de recursos materiales y humanos que resultan necesarios para atender las necesidades de los habitantes de ambas comunas.

DECRETO:

- I. Apruébese Convenio de colaboración entre la I. Municipalidad de Algarrobo y la Municipalidad de Casablanca celebrado con fecha 01 de febrero del año 2021.
- II. El convenio tendrá vigencia hasta el 30 de abril del año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./fch

DISTRIBUCION:

- > Dirección jurídica
- > Interesado
- > Archivo

(1)
(1)
(2)



JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 08 FEB 2021

FECHA SALIDA: 11 FEB 2021

OBSERVACIÓN N°

